



Rawson, 04 JUN 2019



VISTO:

El Expediente N° 5732 - ME - 07; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto, tramita la modificación de la Resolución ME N° 15/19, en la cual se reconoce a todos los docentes convocados por el Juzgado Electoral y por el Tribunal Electoral Provincial para desempeñarse como autoridades de mesa, en todos los actos eleccionarios nacionales y provinciales, el puntaje de doce centésimos (0,12) ante la presentación de certificación emitida por las autoridades de la convocatoria electoral;

Que en los actos eleccionarios provinciales y nacionales participan delegados designados por las autoridades electorales, sin que se hayan incluido en la Resolución;

Que corresponde, cuando aquellos delegados, sean docentes reconocerles el puntaje asignado por las autoridades de mesa;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución ME N° 15/19, la que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°.- RECONOCER a todos los docentes convocados por el Juzgado Federal con competencia electoral y por el Tribunal Electoral Provincial para desempeñarse como autoridades de mesa o delegados judiciales, en todos los actos eleccionarios nacionales y provinciales, el puntaje de doce centésimos (0,12) ante la presentación de la certificación emitida por las autoridades de la convocatoria electoral.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, tome conocimiento la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión, por el Departamento Registro y Verificaciones comuníquese a las Supervisiones Seccionales de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, Supervisiones Técnicas de Educación Secundaria: Zona Este (Trelew - Rawson - Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Región I (Las Golondrinas), y Región V (Sarmiento), Juntas de Clasificación Docente de Educación General Básica e Inicial de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, al Departamento Central de Clasificación Docente, Junta de Clasificación Docente de Educación Secundaria, Direcciones Generales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Inclusiva, Privada, Superior y Formación Docente Inicial, Supervisiones Técnicas Generales de Educación Inicial, de Educación Primaria y Educación Secundaria, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Legislación y Despacho, al Juzgado Electoral, al Tribunal Electoral Provincial, al Centro Provincial de Información Educativa y cumplido. ARCHÍVESE.

Lic. Alejandra Ericks Von Poeppe
Subsecretaria de Coordinación Técnica
Operativa de Instituciones
Educativas y Supervisión
Ministerio de Educación

St. Leonardo Javier DE BELLA
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia del Chubut